

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cayambe, a 17 de Junio 2013

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA TRANSPORTE DE
CARGA PESADA TRANSCENOR S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informó que he procedido a ceder a favor del señor Carrera Monar Juan Elias , de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20.00).

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCENOR S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) Montero Robalino Freddy Asdrúbal
CEDENTE
C.C. 1712148582


f) Carrera Monar Juan Elias
CESIONARIO
C.C. 0201534997

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cayambe, a 26 Junio 2013

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA TRANSPORTE DE
CARGA PESADA TRANSCENOR S.A.
Presente.-

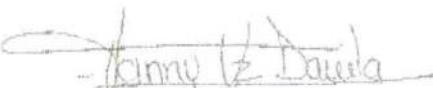
Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora VERDEZOTO DAVILA FANNY MARIANA, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20.00).

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCENOR S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junio con el Cessionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


Pérez Padilla Oscar Raúl
CEDENTE
C.C. 1001301314


VERDEZOTO DAVILA FANNY MARIANA
CESIONARIO
C.C. 172269630-8

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano..


ACOSTA VACA ANA ELIZABETH
CONYUGE
C.C. 171199309-5